



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

RADICADO: 08-758-41-89-004-2020-00458-00

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: RAMONA CECILIA PAYARES PEÑA

ACCIONADO: MUNICIPIO DE SOLEDAD- ALCALDÍA DE SOLEDAD- SECRETARIA DE EDUCACION DE SOLEDAD

DERECHOS VULNERADOS: PETICION

INFORME SECRETARIAL: Soledad, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2.020)

Señora Juez, a su Despacho la acción de tutela de la referencia informándole que la accionante adjunto el correo electrónico requerido de la entidad a vincular. Sírvase proveer.

DARYS MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA.

Soledad, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2.020)

Visto y constatado el anterior informe secretarial, se tiene que la accionante en correo electrónico calendado 2 de diciembre de 2020 aportó la información solicitada de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN, por lo que este Despacho procede con su vinculación, y posterior notificación al correo indicado.

En virtud de lo motivado, el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soledad,

RESUELVE

1. **VINCULAR** a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN para que, de conformidad de los hechos narrados por la accionante, se pronuncie sobre los mismos, asimismo, para lo cual deberá aportar a este Juzgado dicha notificación. Para lo cual tendrá un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir del recibido del oficio alleguen por DUPLICADO el informe respectivo
2. **OFICIAR:** a INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN al correo electrónico sagracor@hotmail.com de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
LA JUEZ**

Firmado Por:

**MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 08-758-41-89-004-2020-00458-00

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: RAMONA CECILIA PAYARES PEÑA

ACCIONADO: MUNICIPIO DE SOLEDAD- ALCALDÍA DE SOLEDAD- SECRETARIA DE EDUCACION DE SOLEDAD

DERECHOS VULNERADOS: PETICION

Código de verificación:

d4cfa3af7f8a63b843c2690a4f06c3ff4ae51f78e792ed0838c7d5f3126acc0b

Documento generado en 03/12/2020 03:54:12 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>